



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATOS DEL
MES DE
DICIEMBRE 2018

TESORERA MUNICIPAL



CONTRATO DE ESPACIO TELEVISIVO

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE N° 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Rodolfo Méndez Castellón** con Identidad N° 0801-1976-04938 con [REDACTED] para la elaboración de un Spot Televisivo sobre los proyectos, actividades culturales y sitios turísticos del municipio de Victoria; y su publicación en el canal CHTV (Programa "Municipios al Desarrollo").

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Señor **Rodolfo Méndez Castellón** se encargará de la recopilación de información que contendrá el anuncio, tomas video gráficas de los proyectos, sitios turísticos y eventos culturales del municipio, así como una entrevista con el alcalde municipal, misma que formará parte de la publicación. Dicha publicación estará al aire hasta el 30 de diciembre de 2018, con la emisión de dos spots por cada programa.
2. El costo acordado para la municipalidad por dichos servicios será de **L. 7,900.00 (Siete mil novecientos lempiras exactos)** como total del contrato. Este contrato será pagado del renglón de cultura del presupuesto municipal, siendo la finalidad principal resaltar las bondades del municipio de Victoria.
3. El pago de los **L. 7,900.00** se hará efectivo al contar con la primera publicación del suplemento.
Es del conocimiento del Contratista que sobre el valor del contrato se aplicarán los impuestos que corresponden al Estado. En caso de NO presentar constancia de pagos a cuenta del Estado o declaraciones pagadas, se aplicará la retención que corresponde.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de 2 meses.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y obligaciones judiciales.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro. CALDE

Rodolfo Méndez Castellón
Contratado

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: www.victoriaINTC@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECANICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Departamento de Yoro; SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA Con Identidad No. 1810-1973-00247 actuando en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 22-2017, del 17 de Diciembre del 2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos; por medio del presente documento hace constar que contrata al Sr. SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ con Identidad No. 1810-1991-00243, con [REDACTED] de oficio Mecánico para la Revisión de una maquina COMATSUN D6 Propiedad de INSEP Lo siguiente: 3 mangueras Hidráulicas Un Brazo de la Cuchilla en varias partes Mantenimiento y Soldaduras en los brazos Cambio de Rines de Mangueras Mantenimiento en el Rallador.

Dicho Contrato estará Sujeto a las condiciones siguientes:

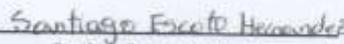
La Persona Contratada se encargará de la Revisión de dicha maquina en todo lo estipulado anteriormente.

- 1.- El costo acordado por la Municipalidad por el total de servicios de mano de obra será de Lps. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos) como pago total de este contrato deduciéndole el 12.5 % del Total Equivalente a la Cantidad de Lps. 1,000.00 para hacer Efectivo la Cantidad de Lps. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS).
- 2.- El pago de este contrato se hará efectivo al recibir en su totalidad los productos y servicios ya descrito, el cumplimiento del Contrato será supervisado por un Empleado Municipal.
- 3.- El Contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración dependerá de la disposición de repuestos dichos equipos permanecerán en el Lugar del Trabajo y el Mecánico se desplazará al lugar indicado.
- 4.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio siendo esto causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los seis días del mes de Noviembre del año 2018


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Santiago Escoto Hernández
Mecánico
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni_victoria@hptmail.com



3,050 +
7,000
10,050

CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Santiago Escoto Hernández** con identidad No. **1810-1991-00243** con [REDACTED], de oficio Mecánico; para la revisión, de la Retroexcavadora, cambio de sello de Sigueñal, Bobinas Electrónicas, Reparación de Soldadura del Bum y Reparación de la Doble, Y al Tractor que es Propiedad de INSEP se le hizo Cambio de una Manguera, Reparación de Quijada de Soldadura y Reparación de la Bomba de Inyección, y Limpieza de Inyectores.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

La persona contratada se encargará de la revisión, de la Retroexcavadora, cambio de sello de Sigueñal, Bobinas Electrónicas, Reparación de Soldadura del Bum y Reparación de la Doble, El Tractor Cambio de una Manguera, Reparación de Quijada de Soldadura y Reparación de la Bomba de Inyección, y Limpieza de Inyectores.

1. El costo acordado para la municipalidad por el total de servicios de mano de obra será de **L. 9,200.00 (Nueve mil Doscientos lempiras netos)** como pago total de este contrato, Deduciéndole el 12.5 % del Total Equivalente a Lps. 1,150.00 para Hacer Efectivo la Cantidad de Lps. 8.050.00
2. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir en su totalidad, los productos y servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por un Empleado Municipal.
3. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración dependerá de la disposición de repuestos. Dichos Equipos permanecerán en el predio del Mecánico y bajo su responsabilidad, hasta que sean reparadas.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los dos días del mes de octubre del año 2018.

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

Santiago Escoto Hernández
Mecánico
Contratado

1150 Imp. 12.51



CONTRATO POR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN (OFICINAS MUNICIPALES VARIAS).

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Carlos Humberto Oviedo Regalado** con Identidad No. **1810-1987-00033**, Técnico en computación, [REDACTED] para la reparación de varios equipos de computación en diferentes oficinas municipales, según reportes de avería. Este contrato incluye únicamente servicios técnicos de mano de obra.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de: Formatear, asegurar documentos y reinstalar programas en la computadora asignada al Encargado de Contabilidad y Presupuesto (HP 19") (L. 1,200.00), Instalación, Formateo y programación de reloj marcador de asistencia (L. 4,800.00), Reparación y limpieza de Impresora L-220 asignada a Catastro (L. 600.00), Formateo y reinstalación de programas a 4 computadoras DELL asignadas al personal que realiza los PDCs (L. 3,400.00) y Reestructuración de RED interna, Servidor – Oficinas Tributaria, Catastro y Tesorería (L. 300.00); debiendo entregar todos los equipos detallados en perfecto funcionamiento.
2. La municipalidad pagará a la persona contratada la cantidad de **L. 10,300.00** (Diez mil trescientos lempiras exactos) por el total de servicios detallados en este contrato. **Se tomará en consideración los impuestos que por Ley corresponden al Estado.**
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibo conforme de los servicios descritos en el mismo. Dicha conformidad será avalada por la persona asignada a cada departamento municipal, en mención.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma, y la duración será de 5 semanas como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

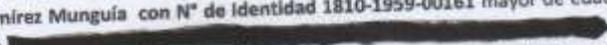
Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 15 días del mes de octubre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Carlos Humberto Oviedo Regalado
Contratado



CONTRATO DE SERVICIO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Casto Romualdo Ramírez Munguía** con N° de Identidad **1810-1959-00161** mayor de edad, hondureño, de profesión u  Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominara "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** de sonido de Marimba para amenizar la celebración de Inauguración de Pavimento del Barrio Las Acacias hacia el Boulevard Suyapa el día Sabado 27 de Octubre del año 2018; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para amenizar con sonido de Marimba la celebración de Inauguración de pavimento, comenzando a las 5:00 p.m hasta 8:00 p.m.

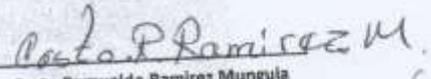
SEGUNDA; FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad **DOS MIL CIENTO CINCUENTA EXACTOS (LPS. 2,100.00)** Como valor total del presente contrato.

CUARTA; CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 26 días del mes de Octubre del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Casto Romualdo Ramírez Munguía
El Contratista

26.10.18

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR REPARACIÓN DE CARRETERA: VICTORIA, LAS VEGAS (DAÑADA POR LLUVIAS).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según Acuerdo Especial N° 022-2017 con fecha 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "LA MUNICIPALIDAD", y por otra parte: La empresa denominada "Multi-Servicios Emanuel", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la Sra. Santos Onelia Castellanos Fugón, mayor de edad, hondureña, con domicilio [REDACTED], con Tarjeta de Identidad N° 0205-1972-00167, RTN 0205-1972-001670, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "EL CONTRATISTA" han convenido en celebrar, y en efecto celebran el presente Contrato de Reparación (Conformación) de la carretera que conduce de la cabecera municipal de Victoria, hacia la comunidad de Las Vegas, en la misma jurisdicción.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar los servicios de Maquinaria para construcción de carreteras, en este caso un **Patrol (Moto niveladora) John Deere, Modelo 670B**, en posesión del Contratista, para la conformación de material de terracería en la carretera que conduce de la cabecera municipal de Victoria hacia la comunidad de Las Vegas, jurisdicción del municipio de Victoria. (Dicha carretera, al igual que otras dentro del municipio, ha sido dañada por los recientes fenómenos naturales en los meses de septiembre y octubre 2018).

Este convenio incluye únicamente la contratación del equipo mencionado; en caso de necesitar acarreo de balastre, La Municipalidad coordinará y será responsable de subcontratar volquetas u otra maquinaria, para poner a disposición el material selecto en los tramos que sea necesario.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la remoción de escombros, limpieza y conformación de material selecto y construcción de cunetas laterales en la carretera ya mencionada; para lo cual utilizará un **Patrol John Deere, Modelo 670B**, que cubrirá **34 horas** de trabajo a un costo de **L. 1,400.00 c/u.**

Durante la ejecución de este contrato, El Contratista será supervisado por El Sr. Miguel Ángel Flores, asignado como Auditor Interno de La Municipalidad.

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de esta por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para la municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, si fuese necesario, la subcontratación de volquetas para el acarreo de balastre y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 47,600.00)** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle:

a) 34 horas de "Patrol" a L. 1,400.00 c/u. = Total **L. 47,600.00**

El Pago del contrato se hará efectivo al recibir bajo conformidad el 100% del trabajo terminado, objeto de este contrato (Ver constancias de recibo o cierre de proyecto y control de horas trabajadas), tomando en cuenta la satisfacción de los beneficiarios y la **disponibilidad de fondos** de la Municipalidad; siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del **12.5% (doce punto cinco por ciento)**, correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora.**

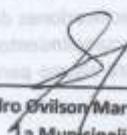
En caso de que el contratista **NO** presente constancia de pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención en La Municipalidad como agente de retención, según ley.

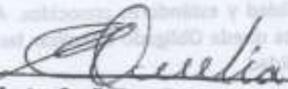
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a **7 DÍAS** laborables posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 09 días del mes de noviembre del año 2018.


Sandro Wilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Santos Onelia Castellanos Fugón
El Contratista

5.950